



1.99
DECRETO N° _____

TEMUCO,

06 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2017 presentada por Sociedad Comercial La Granja Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26098
 Actividad Económica : FRUTERIA Y VERDULERIA
 Código Actividad : 522.030
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : JUAN BOLIVAR N° 1210
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL LA GRANJA LIMITADA
 Rut : 76.376.343-9
 Dirección Particular : AVDA. PABLO NERUDA N° 02050, LOCAL 106
 Nombre Rep. Legal : SALCEDO REINOSO MARCO ANTONIO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 31.01.2017
 Otorgación N° : 52
 Fecha Otorgamiento : 01.02.2017
 Rol Avalúo : 1768-15

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/xta

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220190